

La Rioja, 07 de Octubre de 2025

VISTOS

El marco legal establecido por la Ley Provincial N° 10.136, sancionada el 6 de diciembre de 2018, que crea el Consejo de Licenciados y Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de La Rioja.

Y CONSIDERANDO

- I- **Composición del Consejo:** Que, según el Capítulo VI de la mencionada Ley, el Consejo Directivo está integrado por cinco representantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal.
- II- **Renuncia Presentada:** Que el día 7 de octubre de 2025 se recibió por correo electrónico la copia de la Carta Documento de renuncia irrevocable del Lic. Matías Rodríguez al cargo de Secretario.
- III- **Procedimiento de Reemplazo:** Que la Resolución del Consejo Directivo 05/2025 (14 de mayo) establece que, ante una renuncia, el suplente natural asumirá de pleno derecho el cargo vacante.
- IV- **Orden de Prelación:** Que, en caso de que el suplente no acepte o no pueda asumir, el cargo será ocupado por el Vocal Titular, y en su defecto, por el Vocal Suplente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia del Lic. Matías Rodríguez al cargo de Secretario del Consejo Profesional, con carácter de irrevocable.

Artículo 2°: NOTIFICAR a la suplente natural, Rocío Micaela Troncozo (DNI 38.221.856), para que asuma la responsabilidad del cargo vacante.

Artículo 3°: Dejar establecido que, en caso de no aceptarse dicha designación, se procederá conforme a los artículos subsiguientes de la Resolución RCD-05/2025.

Artículo 4°: PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE

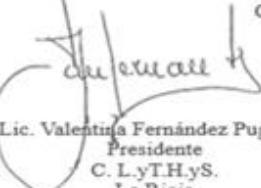


Resolución CD N°07/2025


Lic. Mario Alejandro Ibarra
Tesorero
C.L.y.T.H.y.S.
La Rioja


Lic. Eduardo Sebastián Figueroa
Vice - Presidente
C. L.y.T.H.y.S.
La Rioja


Lic. Mariana Gisela Peñaloza
Vocal
C. L.y.T.H.y.S.
La Rioja


Lic. Valentina Fernández Pugliese
Presidente
C. L.y.T.H.y.S.
La Rioja